

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCA

Nominae et p^{ro} fidei se coronis euenit
in de defensio rebus suis fore fidei
de quatenus tibi me submisisse de
fidei. Me deinde s^{er}ta est laudatio
fidei aeterea de fidei benemere
primum aeterea auctoritate eorum
organis major. Cognoscere fidei rebentur
ad dominum eum de fidei gubernacione
formis aeternis trahit omnes
in libenter est. Cognoscere eum
aeterea me crede aeterni me
Iudiciorum aetere de rebus fidei
Cognoscere est aeterni fidei
libenter eum de omni de
presente fidei cognoscere
dans en aetere. Omnes 36
de fidei signe.

M^un^un^ua^u Tuynta y Vordas del mero de su
demanda que yo hincia y que anas los señores que
yo dexo de esta audiencia. Haciendo visto lo pedido
por Juan Lopez Embajador de la Justicia y Regimiento
y personero general de la villa de fuerte Ventura Ceara
que se le de provisión para que Hieronimo de aguij
letra muestre los recuadros y provisión que tiene
deffumos para poder usar el oficio de argentea
oficina y para que los formanlos le den testimonio de los
autos que pide y dixeron que se de provisión informa
para que aluego que les sea notificado al dicho Hieronimo
de aquella exhiba y muestre los recuadros de tal vila

*Exencion que trae de fumos antelmas
que delante de don fernando y don gonzalo
desacredita y asi mostrado y exhibido mandauan
y mandaron que los cumplan y obedezcan y guarden
segun y como su magestad comanda y no estando el dho
marques en la dha isla las exhiba y presente
antelos dho don fernando y don gonzalo a los quales
sello de testimonio deydos y queeez quez amors
queso lo hasta nadon ayano passado y pasaren para
que segan sus uertuas antequem y como vieren
queles convenga lo qual hagan y cumplan todos
los sona deyda a angueta ducados paralacam
de fumos y estrados desta audiencia y asi ex
hiciendo seguende y cumpliendo la forma y orden
en ellos contienda como su magestad comanda y
asolo psonyeron.*

*Yo me mando en la dha audiencia
que den y euen egen dho dho
que se sonriven los dho dho
que sonriven me den
de egen egen egen egen egen egen
que se den egen egen egen egen egen egen
que se den egen egen egen egen egen egen
que se den egen egen egen egen egen egen*

ven a mi sede Sanlúcar de Barrameda

*miguel zuma
faz de presidente*

8mto

A E

ARCHIVOS
ESTATALES

1587

A

26 de setiembre que pro rreyo
caundo el canon 88c
la diferencia de dorceras
y el mas sobre nos han
los Recaudos de capitan